

RESOLUCION No. 00-C-DIC- 869
EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía **"CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA CONTENTO CHUBA CIA. LTDA."**, otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Saraguro el 31 de Octubre del 2000, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. 1.064-DJ-00 de 23 de Noviembre del 2000 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de noviembre de 2000,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de **"CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA CONTENTO CHUBA CIA. LTDA."**, con domicilio en la ciudad de Saraguro, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Saraguro.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaria Segunda del cantón Saraguro tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Saraguro, inscriba la referida escritura y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

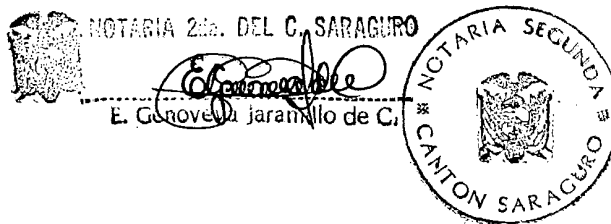
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **23 de noviembre del 2000**


Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

RAZON: Genoveva Jaramillo

Notaria pública del cantón Saraguro, cumpliendo lo dispuesto por el señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, doctor Edgar Coello García.- Mediante resolución Nro. 00-C-DIC-869, se ha procedido a marginar la resolución correspondiente en la matriz de la Escritura de la "COMPANIA Y COMERCIALIZADORA CONTENTO CHUBA CIA. LTDA.".-

Saraguro, Enero 3 del 2001



Queda inscrita la RESOLUCION NRO.00-C-DIC-869 que antecede bajo el Nro.1 del Registro respectivo.

Saraguro, enero 04 del 2.001

C. Rubén Alvarado L.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

